

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4920 *FLORES MEMORA, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 FUNEFLOR, S.L.U.
 MEDIAGÉN, S.L.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la LME), se hace público que el 3 de septiembre del 2026, los socios únicos de Flores Memora, S.L.U. (en adelante, la Sociedad Absorbente) y de las sociedades Funeflor, S.L.U. y Mediagén, S.L.U. (en adelante, las Sociedades Absorbidas), ejerciendo las funciones de la Junta General de dichas sociedades, acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, de conformidad con los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades con fecha 24 de junio de 2026.

Asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas, a los representantes de los trabajadores de las Sociedades Absorbidas y los trabajadores de la Sociedad Absorbente, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión y el respectivo informe de auditoría en relación con el balance de la Sociedad Absorbente, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la LME.

Barcelona, 3 de septiembre de 2026.- Secretario no consejero del Consejo de Administración de Funeflor, S.L.U, Don Roger Gilabert i López y como persona física representante de Memora Servicios Funerarios, S.L.U Administradora única de Mediagén, S.L.U. y de Flores Memora, S.L.U., Doña Romina Pueyo Blas.

ID: A260038298-1